

# Municipalidad Provincial de Talara

**DECRETO DE ALCALDIA 25 -10-2012-MPT**

Talara, 16 de octubre del dos mil doce -----

Vista, la Solicitud presentada por la Sra. **NOEMI GARCIA DE ACHING**, identificada con DNI 03832422, domiciliada en la Urbanización James Storm D-7 Talara, quien solicita Autorización Municipal para el traslado de restos de su señor Padre **GUSTAVO GARCIA CUNYA**, que se encuentran sepultados en el Nicho D-16 Pabellón San Judas Tadeo del Cementerio La Inmaculada, para ser trasladados a la Tumba Unipersonal R3-3 del Cementerio La Inmaculada, Y;

## **CONSIDERANDO:**

- Que, mediante Informe 490-09-2012-SG.RR.CC-MPT d/f 19-09-2012 la Sub-Gerenta de Registro Civil, comunica que la recurrente ha presentado la documentación establecida en el Artículo 61° del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales Ley 26298, solicitando la expedición del Decreto correspondiente.
- Que, con Proveído 2411-09-2012-GSP-MP d/f 20.09.2012 el Gerente de Servicios Públicos considera procedente el traslado de los restos de quien en vida fue Sr. Gustavo García Cunya, sepultados en el Nicho D-16 Pabellón San Judas Tadeo del Cementerio La Inmaculada para ser trasladados a la Tumba Unipersonal R3-3 del Cementerio "La Inmaculada" de esta ciudad; por haber cumplido la solicitante con los requisitos establecidos en el Art. 61° del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales 26298.
- Que, con Recibo de Caja 01271707 de fecha 12-09-2012, la solicitante ha cancelado el monto de S/. 50.00 nuevos soles, por concepto del derecho de traslado de restos; de acuerdo a lo establecido en el TUOT vigente de éste Provincial.
- Que, con Informe N° 1416-10-2012-OAJ-MPT d.f. 03.10.2012, la Oficina de Asesoría Jurídica considera Procedente lo solicitado por la recurrente.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

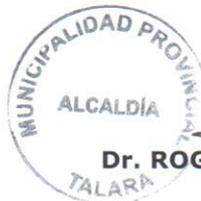
## **SE DECRETA**

- 1° **AUTORIZAR**, a la Sra. **NOEMI GARCIA DE ACHING**, el traslado de los restos de su señor Padre **GUSTAVO GARCIA CUNYA**, que se encuentran sepultados en el Nicho D-16 Pabellón San Judas Tadeo del Cementerio La Inmaculada, para ser trasladados a la Tumba Unipersonal R3-3 del Cementerio La Inmaculada.
- 2° **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Servicios Públicos y Oficina de Registros Civiles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



**Abog. S. RUBEN HUAYTA CHOQUE**  
SECRETARIO GENERAL



**Dr. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA**  
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:  
Interesada Urb. James Stor D-7  
Gerente Municipal  
Gerente de Servicios Públicos  
SGRC  
Área Informática  
Archivo  
Dora, sec